REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

ACTA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 2
CONTRATO DE OBRA No. 124 DE FEBRERO 17 DE 2026

CONTRATISTA	CONSTRUCTORES ELECTRICOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
NIT	900556748-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ
C.C.	1.115.733.733 DE SARAVENA
OBJETO	AMPLIACION DE LAS REDES ELECTRICAS DEL BARRIO LA CAMPIÑA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR	$ 522,793,050.41
PLAZO	CUATRO (4) Mes (es)
FECHA LEGALIZACIÓN	25 de marzo del 2026
FECHA INICIO	25 de marzo del 2026
FECHA TERMINACIÓN	24 de julio del 2026
FECHA SUSPENSIÓN 1	23 de junio del 2026
FECHA REINICIO 1	23 de julio del 2026
FECHA TERMINACIÓN 1	23 de agosto del 2026
FECHA REINICIO 1	23 de julio del 2026
FECHA TERMINACIÓN 1	23 de agosto del 2026
FECHA SUSPENSIÓN 2	21 de agosto del 2026
FECHA PRÓRROGA 1 SUSPENSIÓN 2	18 de septiembre del 2026

En el Municipio de SARAVENA, Departamento de ARAUCA, a lo(s) 18 dias del mes septiembre del 2026, se reunieron las siguientes personas: el (la) Señor(a) **ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO** Secretaria De Planeacion E Infraestructura, Supervisor(a) del contrato, según Resolución Nº 598 de 2026; el Señor(a) **JENNIFER MARCELA CARRERO PARRA RL BIGWORKING ENTERPRISE S.A.S por medio de la Resolución No. 597 de 2026** como Interventor; el Señor(a) **JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ R/L CONSTRUCTORES ELECTRICOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S** , Contratista con el fin de suscribir la presente acta de Prorroga No. 01 a la suspensión del Contrato de la referencia de acuerdo a las siguientes consideraciones: La presente prórroga se fundamenta en la continuidad de las causas que dieron origen al Acta de Suspensión No. 02 del 21 de agosto de 2026, debido a la necesidad de culminar el proceso de inspección y certificación de conformidad de las instalaciones eléctricas ejecutadas, conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

De acuerdo con la constancia expedida el 14 de septiembre de 2026 por IT CERTIFICA S.A.S., organismo de inspección acreditado ante el ONAC, se realizó la visita preliminar y se encuentra en trámite la evaluación documental del expediente técnico, permaneciendo pendiente la inspección final, en la cual deberán efectuarse las pruebas y mediciones requeridas para la expedición del dictamen de conformidad. La realización de dicha visita no ha sido posible debido a las condiciones de acceso al municipio de Saravena, ocasionadas por el régimen de lluvias, por lo que a la fecha no se cuenta con una fecha cierta para su programación. Considerando que aún se encuentra pendiente la culminación de este procedimiento y que restan tres (3) días calendario de ejecución contractual, se hace necesario mantener la suspensión hasta tanto se superen las circunstancias señaladas y se cuente con las condiciones requeridas para continuar con la ejecución y culminación de las actividades previstas.

En virtud de lo anterior, la Supervisión AVALA la Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra No. 124 de 2026, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, o hasta tanto se superen las circunstancias que dieron lugar a la misma, lo que ocurra primero, contados a partir del 21 de septiembre de 2026.

Durante este período, el contratista deberá abstenerse de ejecutar las actividades propias del objeto contractual, salvo aquellas estrictamente necesarias para la protección, conservación y seguridad de las obras, materiales y equipos.

El contratista deberá informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier situación que permita determinar la procedencia del reinicio. Una vez superadas las circunstancias señaladas, las partes suscribirán la correspondiente Acta de Reinicio y se actualizará el cronograma de ejecución contractual.

Mediante la firma de la presente Acta, el contratista se compromete a informar a la empresa que extendía las garantías.

Observación: La presente Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 02 se concede por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, o hasta tanto se superen las causas que motivaron la suspensión, lo que ocurra primero, contados a partir del 21 de septiembre de 2026.

Para constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervienen una vez leída y aprobada.

JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ R/L
CONSTRUCTORES ELECTRICOS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S
Contratista

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
Supervisor(a)

BIGWORKING ENTERPRISE S.A.S
RL JENNIFER MARCELA CARRERO PARRA
Interventor

Proyecto y Reviso: Erica Lizeth Castro Salcedo | **Secretaria De Planeacion E Infraestructura**

SIDOGEN | OscarCamiloCR

<< Volver